FECHA Y HORA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2023
LUGAR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TIPO DE REUNION:	**UNIFICACIÒN DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACION DE PUNTAJES, CON FUNDAMENTO EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION INICIAL**
PROCESO DE LICITACION PÚBLICA	**OBJETO CONTRACTUAL**
No. SIM-LP-006-2023	"DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV"

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Calidad en que actúa	Firmas
Ing. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ	Subsecretario de Infraestructura	Evaluador Técnico	
DRA. KEILA LOPEZ DÍAZ	Profesional Contratista	Evaluador Financiero	Keila López Díaz
CLAUDIA DANIELA LIZCANO	Profesional Contratista	Evaluador Jurídico	

TEMA A TRATAR

- Instalar reunión para unificación de criterios en torno a los requisitos habilitantes con asignación de puntajes en el factor técnico, con fundamento en las observaciones presentadas al informe de evaluación.
- Realizar recuento de lo acaecido en el proceso.
- Informar la asignación de puntaje otorgada a cada proveedor.
- Realizar recomendación a la ordenadora del gasto de acuerdo al resultado de la evaluación definitiva.

DESARROLLO DE LA REUNION

De conformidad con las observaciones presentadas por los oferentes hasta el término de traslado al informe inicial de evaluación emitido por los suscritos miembros del Comité Evaluador, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Que, a través de plataforma SECOP II, dentro del proceso selectivo SIM-LP-006-2023, en el momento del cierre del proceso, se recibieron en total 31 ofertas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	IDENTIFICACION	LOTE
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIA SAS	Persona Jurídica	NIT. 900.706.281-9	3
2	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO INGENIERIA SAS	Persona Jurídica	NIT 901100536-3	3
3	CONSORCIO INDES CUCUTA	consorcio	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S.A.S. NIT. 901.439.281 – 7 INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. NIT. 900.821.195 – 5 ALEX GILBERTO CLARO BAYONA NIT. 88.282.386-7	2
4	CONSORCIO SAN JOSE 2023	Consorcio	PRAMOT SAS NIT. 901721608-1 DIAMONDI SAS NIT. 901612167-6	4
5	UNION TEMPORAL TORRES-ELDORADO-PV&GM	Unión Temporal	TORRES ASOCIADOS ACDIET SAS NIT. 900169124-6 GRUPO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS CONSTRUCTORA EL DORADO S.A.S.NIT. 901616578-8 PV & GM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900631582 7	4
6	UNIÓN TEMPORAL SC 2023	Unión Temporal	SABA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900354198-3 CONSTRUCOLCONSTRUCTORA COLOMBIA SAS NIT. 800252740-5	3
7	UNIÓN TEMPORAL MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	Unión Temporal	CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO c.c. 88.248.707 de Cúcuta G Y P INGENIERIA SAS NIT. 900585330 0	1
8	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	Unión Temporal	SAUL RINCON VILLAMIZAR C.C. 13.469.819 INGEN BQB SAS NIT 901.101.220-6	2
9	CONSORCIO GRANADA VIAL	consorcio	MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901187401-1 GLOBAL GROUP COL S.A.S NIT. 860067728-1	2
10	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023	Unión Temporal	SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN NIT. 830.071.191-3 PRACARGO SERVICES S.A.S. NIT. 900.327.137-1 JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S. NIT. 901.442.447-3	2
11	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	consorcio	SILCONS S.A.S. NIT. 900058258 8 BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ C.C. 15041209-2	1

12	CONSORCIO FASE IV L1	consorcio	MEGACONCRETOS DEL NORTE S.A.S. NIT. 901385816-3 SUINCO DEL NORTE S.A.S. "EN REORGANIZACIÓN" NIT. 807007324-0	1
13	Unión Temporal VIAS URBANAS MJI 2023	Unión Temporal	INCORES CIVILES S.A.S NIT. 901245892-3 JCJG INGENIERIA SAS NIT. 900.878.927-5 MANTELEC INGENIEROS SAS NIT. 901.488.115-1	2
14	MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	Persona Natural	C.C. 13497039 de Cúcuta	1
15	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	consorcio	CONSTRUCTORA GIANI S.A.S NIT. 900354931-6 ANDGISS S.A.S NIT. 807005704-7 JAIRO DIAZ CONTRERAS C.C. 13.475.414	2
16	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	Persona Jurídica	NIT. 900428091-3	2
17	UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CUCUTA	Unión Temporal	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES C.C. 88.202.097 SEISAJE S.A.S. NIT. 901.501.117-1	1
18	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	Persona Jurídica	NIT. 800074273- 3	4
19	COINOBRAS SAS	Persona Jurídica	NIT: 804000152-8	2
20	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Persona Jurídica	NIT. 830508442-5	1
21	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	Unión Temporal	B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.807002287-3 CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ C.C. 13.487.832	2
22	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES VEBOL S.A.S	Persona Jurídica	NIT. 829001076-1	3
23	CONSORCIO MALLA VIAL CR 2023	Consorcio	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DEL NORTE - COINNORT SAS NIT 900.316.228 RICARDO GELVEZ MORENO 13.388.054	3
24	UNIÓN TEMPORAL LM 23	Unión Temporal	LST INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.691.999-0 MOVIRENTCOL S.A.S. NIT: 900.410.132-8	4
25	CONSORCIO VIAS COL2023	Consorcio	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. NIT. 901.447.917-6 CONSTRUCTORA & FERRETERIA LA SABANA SAS NIT. 901.357.668-0	3
26	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	consorcio	EDIVIAL S.A NIT. 800059675 8 M&G PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900828462 9	2
27	CONSORCIO FASE IV L2	Consorcio	G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS NIT. 900202029-5 CONSTRUCTORA GILLI SAS NIT. 901304579-6	2
28	ATRIA GRUPO CONSTRUCTOR SAS	Persona Jurídica	NIT. 900323890-1	-
29	CONSORCIO KAIROS MALLA CUCUTA	Consorcio	EUREKA INGENIERÍA OBRA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT: 900.304.073-8 FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO C.C. 17.419.758 ROOSVELT SNEIDER SANCHEZ GOMEZ C.C. 86.050.386	1
30	CONSORCIO JS FASE IV	consorcio	D&C INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.270.562-3 CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. NIT. 830.506.952-0 SENSYS GROUP S.A.S. NIT. 901.228.673-5	1
31	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	Persona Jurídica	NIT. 901.131.025-4	3

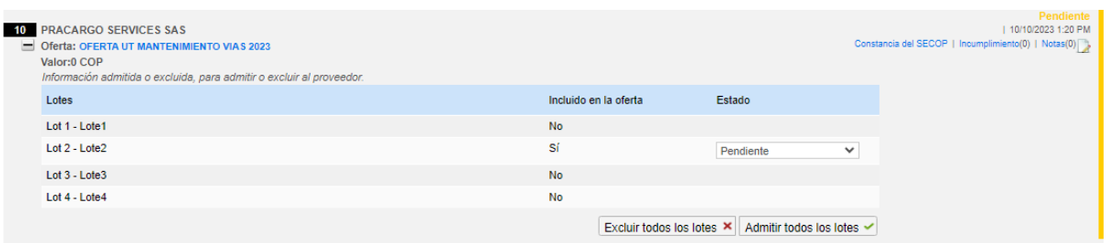
Que el día 17 de octubre de 2023 se publica por los miembros del Comité Evaluador del proceso de licitación pública SIM-LP-006-2023 el resultado de la primera evaluación para la verificación del cumplimiento de los requisitos y solicitud de subsanación de los mismos, con relación al sobre No. 1.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Inicial y hasta antes de la adjudicación, el Secretario de despacho – Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cúcuta recibió subsanaciones y observaciones de los proponentes las cuales fueron tenidas en cuenta y evaluadas dando como resultado el siguiente reporte de evaluación, y asignación de puntaje diferente a la oferta económica:

PROPONENTE No. 10: UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023, representado legalmente por JENNIFER CAROLINA PINEDA OVIEDO

Una vez dado el cierre del proceso SIM-LP-006-2023 en plataforma SECOP II el día 10 de octubre de 2023 a las 4:00 PM y una vez la misma plataforma permitió dar la apertura de las ofertas presentadas el día 11 del mismo a las 8:00 AM, se recibió oferta del proponente No. 10 UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023.

Que una vez verificado por la Entidad el proponente corresponde a un proponente PLURAL, sin embargo, su oferta fue presentada desde el usuario del proponente singular **PRACARGO SERVICES SAS**, integrante del proponente plural que conforma UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023, de la siguiente manera:



El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea, generando expedientes electrónicos. Esta plataforma maneja para todos los partícipes una serie de usuarios y contraseñas personales e intransferibles, los cuales marcan dentro la plataforma, gracias al sello de tiempo, un registro de cada acción y dato manejado por ese usuario; mecanismo válido jurídicamente que permite garantizar la información del momento (fecha, hora, minutos y segundos) en que los documentos electrónicos fueron creados, modificados, enviados y aprobados. Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen al Proveedor del cual son agentes. **La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.**

Así las cosas, y conforme a la normatividad establecida para el comercio electrónico, las actuaciones de cada proveedor a través de su usuario en un proceso de selección, se encuentran investidas de capacidad legal, entendiendo esta, como la aptitud de una persona o empresa para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. Permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma. El Código Civil en el artículo 1502 contempla, una persona se puede obligar siempre que sea capaz legalmente, lo que se traduce en tener capacidad jurídica.

Es por ello, que para participar en Procesos de Contratación como proponente singular o plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), cada proveedor debe actuar exclusivamente desde su cuenta y/o usuario de proponente singular o plural, en consecuencia, cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

Precisado lo anterior, se evidencia pues que la propuesta presentada por el usuario del proponente singular **PRACARGO SERVICES SAS,** carece de facultades legales para actuar en nombre del proponente plural UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023, del cual es integrante, en la convocatoria de selección que nos ocupa, ya que como se explicó ut supra, cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida ni surte efectos jurídicos para el proponente plural.

En consonancia, en virtud del principio de eficacia, mediante el cual, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitando decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con la ley, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa, la propuesta presentada a través del usuario proveedor singular **PRACARGO SERVICES SAS**, en la licitación pública No. SIM-LP-006-2023 será rechazada in limine, conforme a las razones expuestas.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIA SAS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
2	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO INGENIERIA SAS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5

3	CONSORCIO INDES CUCUTA	2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO SAN JOSE 2023	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
5	UNION TEMPORAL TORRES-ELDORADO-PV&GM	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
6	UNIÓN TEMPORAL SC 2023	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
7	UNIÓN TEMPORAL MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
8	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
9	CONSORCIO GRANADA VIAL	2	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
10	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023	2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
12	CONSORCIO FASE IV L1	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,5
13	Unión Temporal VIAS URBANAS MJI 2023	2	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
14	MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
15	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	2	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
16	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
17	UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CUCUTA	1	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
18	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
19	COINOBRAS SAS	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
20	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	1	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
21	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
22	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES VEBOL S.A.S	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
23	CONSORCIO MALLA VIAL CR 2023	3	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
24	UNIÓN TEMPORAL LM 23	4	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO VIAS COL2023	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
26	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
27	CONSORCIO FASE IV L2	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
28	ATRIA GRUPO CONSTRUCTOR SAS	-	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
29	CONSORCIO KAIROS MALLA CUCUTA	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
30	CONSORCIO JS FASE IV	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
31	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,25

Que, el día 27 de octubre de 2023, se instala y se da inicio a la audiencia pública de Apertura de sobre económico y adjudicación o declaratoria desierta del contrato de obra pública, resultante del proceso licitatorio No. SIM-LP-006-2023. Que es importante precisar que, este mismo día se recibieron más de 10 observaciones, aclaraciones y subsanaciones, que se atienden una a una las observaciones dándoles respuesta y dejando constancia a través de la grabación del proceso que hace parte integral del expediente digital del proceso; dejando como resultado de informe final, con puntaje diferente a la oferta económica el siguiente:

LOTE 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA
7	UNIÓN TEMPORAL MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
11	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
12	CONSORCIO FASE IV L1	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,5
14	MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
17	UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CUCUTA	1	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
20	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	1	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
29	CONSORCIO KAIROS MALLA CUCUTA	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
30	CONSORCIO JS FASE IV	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5

PROPONENTE 17. UNION TEMPORAL MALLA VIAL CUCUTA

Aclarar contratos en ejecución 5, 6 y 7 del integrante RENZO ORTEGA El integrante RENZO ORTEGA presenta saldo de contratos en ejecución, pero no está suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente.

Según pliego de condiciones (…) 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE): El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución. (…)

(…) Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar. (…)

El proponente no subsana la información requerida

Se cita numeral 1,15 **CAUSALES DE RECHAZO**, literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6

LOTE 2:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA
3	CONSORCIO INDES CUCUTA	2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
9	CONSORCIO GRANADA VIAL	2	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
10	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAS 2023	2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	Unión Temporal VIAS URBANAS MJI 2023	2	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
15	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.25
16	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
19	COINOBRAS SAS	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
21	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
26	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
27	CONSORCIO FASE IV L2	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5

PROPONENTE 3: CONSORCIO INDES CUCUTA

Tal y como se evidencia en el informe preliminar del proceso, el proponente fue requerido para que en el término de traslado del informe, subsanara y/o aportara los documentos requeridos.

Que, una vez vencido el plazo para subsanar, el proponente NO SUBSANO, por lo cual incurre en **CAUSAL DE RECHAZO "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"***

PROPONENTE 9: CONSORCIO GRANADA VIAL

Si bien el proponente aportó en el termino de traslado del informe preliminar, los formatos 6 de pago de prestaciones sociales de los miembros que conforman el proponente plural, estos vienen firmados a su vez con los revisores fiscales de cada proponente según corresponde.

Que, el formato 6 del proponente MR GROUP, se encuentra firmado por: JOSE ERNESTO MARTINEZ, como revisor fiscal, y no se aportan documento de certificado de antecedentes de la junta de contadores VIGENTE al cierre del proceso.

Así las cosas, una vez evidenciado que el proponente NO SUBSANO la totalidad de los documentos conforme se indicó, incurre en **CAUSAL DE RECHAZO "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6***

PROPONENTE 13. UT VIAS URBANAS MJI 2023

Observación/es: Ninguno de los integrantes del proponente plural aporta los estados financieros y el proponente MANTELEC INGENIEROS SAS no aporta documento para el cálculo de la capacidad residual. (Experiencia segmento 72, Capacidad técnica, Saldo de contratos en ejecución, Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias).

Teniendo en cuenta lo anterior, al cierre del proceso el proponente no informo el saldo de contratos de obra en ejecución, bien sea por error u omisión, por tal motivo se cita numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal Y. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.

Se reitera la posición de la entidad frente al rechazo del proponente.

LOTE 3:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIA SAS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
2	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO INGENIERIA SAS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
6	UNIÓN TEMPORAL SC 2023	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
22	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES VEBOL S.A.S	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
23	CONSORCIO MALLA VIAL CR 2023	3	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO VIAS COL2023	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
31	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,25

PROPONENTE 23. CONSORCIO MALLA VIAL CR 2023:

Observación/es: Aclarar fechas de los contratos en ejecución 1 y 2 del integrante RICARDO GELVEZ MORENO Falta tarjeta profesional y junta de contador del profesional YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA.

Según pliego de condiciones numeral (…) 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A. Capacidad de Organización (CO):

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. (…)

Información presentada al Cierre

Por favor ingresar la información de los contratos vigentes. Si el contrato no se encuentra suspendido, no escriba nada en la celda Fecha suspensión.

Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 1	$ 1.474.732.828	2/06/2020	5	SI	99%	SI	10/09/2021
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 2	$ 448.000.000	10/05/2023	4	SI	90%	No	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 3	$ 453.700.938	5/09/2023	3	NO	100%	No	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 4	$ 93.000.000	11/09/2023	2	NO	100%	No	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 5	$ 447.921.171	14/09/2023	3	NO	100%	NO	

Subsanación aportada:

Por favor ingresar la información de los contratos vigentes. Si el contrato no se encuentra suspendido, no escriba nada en la celda Fecha suspensión.

Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 1	$ 1.474.732.828	2/06/2020	5	SI	99%	SI	10/09/2021
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 2	$ 448.000.000	10/05/2023	5	SI	90%	NO	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 3	$ 453.700.938	5/09/2023	3	NO	100%	NO	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 4	$ 93.000.000	11/09/2023	2	NO	100%	NO	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 5	$ 447.921.171	14/09/2023	3	NO	100%	NO	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 6	$ 59.661.841	29/09/2023	2	NO	100%	NO	
RICARDO GELVEZ - Contrato No. 7	$ 620.245.837	1/08/2023	3	NO	100%	NO	

Por lo anterior se cita numeral 1,15 CAUSALES DE RECHAZO literal **Y. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10**.

LOTE 4:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA
4	CONSORCIO SAN JOSE 2023	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
5	UNION TEMPORAL TORRES-ELDORADO-PV&GM	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40.5
18	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
24	UNIÓN TEMPORAL LM 23	4	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

PROPONENTE 24. LM 23

En el informe preliminar del presente proceso, se le requirió al proponente ACLARAR si era una Unión Temporal o un consorcio, toda vez que existía una incongruencia en los documentos aportados en su oferta, el proponente SUBSANÓ, ACLARANDO que era un proponente plural con la estructura de conformación de CONSORCIO, tal y como se muestra en el documento aportado como aclaración:

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIM-LP-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV".

ASUNTO: SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR

Estimados señores:

LEONEL DE JESUS SCARPATTI TUÑON en mi calidad de representante legal de LM 23 en adelante el "proponente", dentro de los términos establecidos por el pliego de condiciones y la plataforma de SECOP 2 me permito realizar las siguientes subsanaciones al informe preliminar:

1. Se le aclara a comité evaluador que el proponente al cual represento, es un proponente plural, con la estructura de conformación de un CONSORCIO, por tanto, le reiteramos al municipio de Cúcuta que nuestra propuesta esta presentada en calidad de consorcio, así mismo, con la finalidad de subsanar la documentación referente, adjuntamos al presente documento, carta de presentaciones,y documento consorcial con las respectivas correcciones.
2. Se adjunta el Estado de resultados integral de la empresa LST con los documentos de cada uno de los contadores que avalan dicho documento y adicional se adjunta el certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre de Irina candelaria Vásquez García.

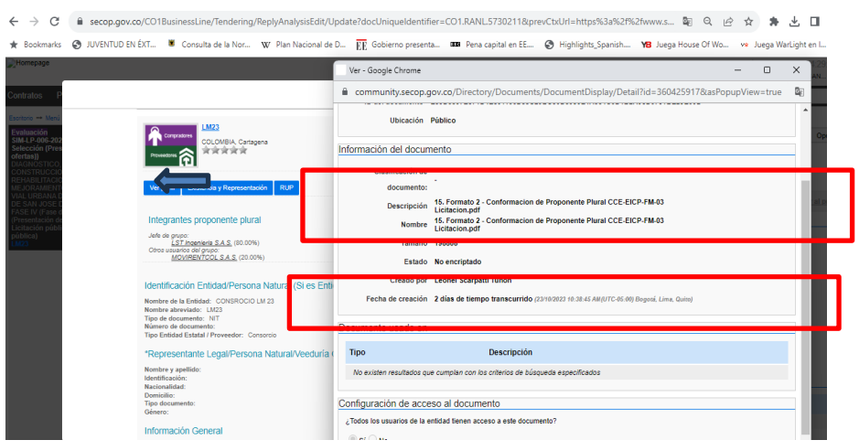
Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO LM 23**
Nombre del representante legal: **LEONEL DE JESUS SCARPATTI TUÑON**
C. C. No. **1.128.053.565** de **CARTAGENA**
Matrícula profesional No. **13202-193421**
Dirección de correo **C 31E # 71B-89 APT 107 BARRIO LOS ALPES**
Correo electrónico l.scarpatti@hotmail.com
Ciudad **Cartagena**

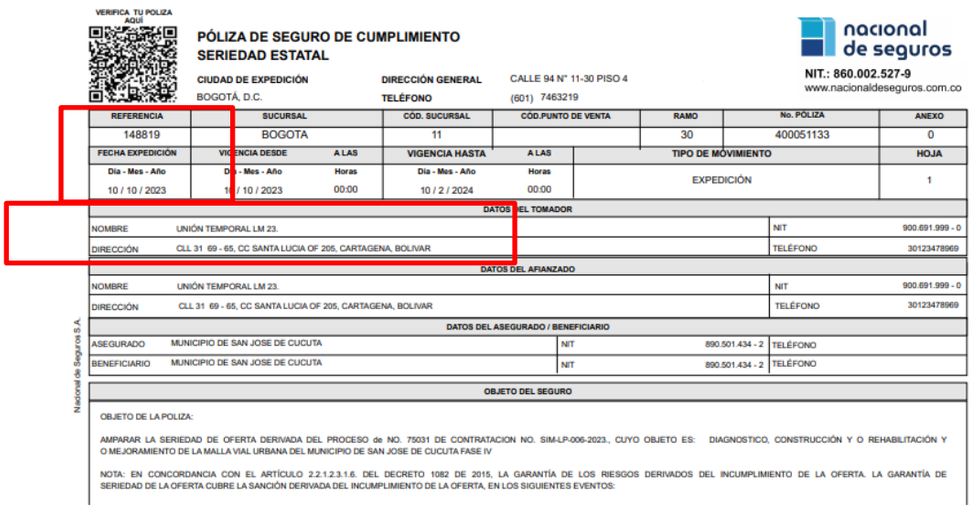
LEONEL DE JESUS SCARPATTI TUÑON
CONSORCIO LM 23
R/LEGAL

Así mismo, la entidad se permitió verificar la creación y/o estructura de su USUARIO de SECOP II, teniendo en cuenta que la plataforma es transaccional y que era importante validar la capacidad legal para la presentación de su propuesta, pues inicialmente en su carta de presentación se identificó como una UNION TEMPORAL, evidenciando lo siguiente:

1. El usuario en plataforma SECOP II, fue modificado, reflejando una fecha de creación del 23 de octubre de 2023, tal y como se evidencia en la imagen, es decir una fecha POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO.



2. Una vez aclarado por el proponente que es un proponente plural con estructura de CONSORCIO, se evidencia que la póliza de garantía se seriedad de la oferta APORTADA Y EVALUADA A TRAVES DEL INFORME PRELIMINAR, fue comprada a nombre de UNION TEMPORAL LM 23, con número de referencia 148819 y fecha de expedición del 10-10-2023



VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
148819	BOGOTA	11		30	400051133	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas		
10 / 10 / 2023	10 / 10 / 2023	00:00	10 / 2 / 2024	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL LM 23.	NIT	900.691.999 - 0
DIRECCIÓN	CLL 31 69 - 65, CC SANTA LUCIA OF 205, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	30123478969

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL LM 23.	NIT	900.691.999 - 0
DIRECCIÓN	CLL 31 69 - 65, CC SANTA LUCIA OF 205, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	30123478969

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	NIT	890.501.434 - 2	TELÉFONO
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	NIT	890.501.434 - 2	TELÉFONO

OBJETO DEL SEGURO

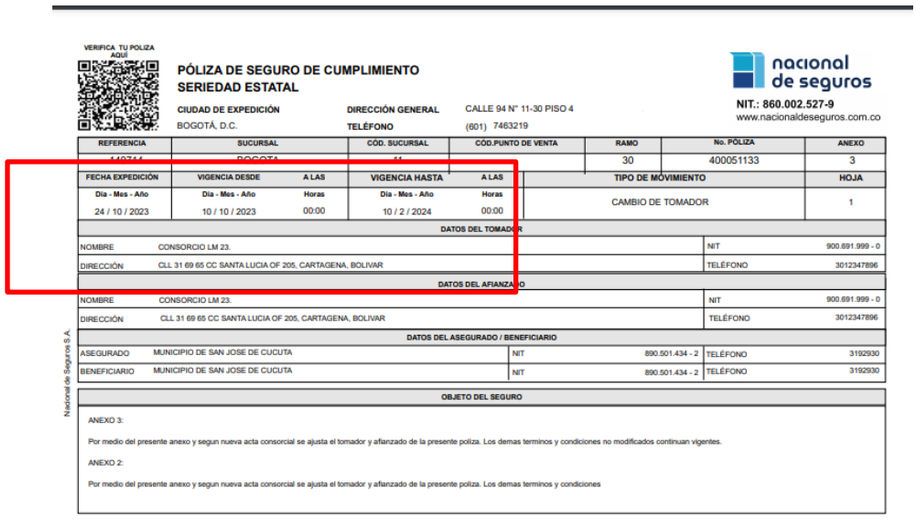
OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO de NO. 75031 DE CONTRATACION NO. SIM-LP-006-2023., CUYO OBJETO ES: DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y O REHABILITACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV

NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

Nacional de Seguros S.A.

Ahora bien, la entidad a su vez pudo identificar a través del mismo usuario que el proponente cargó una póliza a nombre del CONSORCIO LM 23, con número de referencia 149714 y fecha de expedición del 24 de octubre de 2023.



VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
[illegible]	BOGOTA	11		30	400051133	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas		
24 / 10 / 2023	10 / 10 / 2023	00:00	10 / 2 / 2024	00:00	CAMBIO DE TOMADOR	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO LM 23.	NIT	900.691.999 - 0
DIRECCIÓN	CLL 31 69 65 CC SANTA LUCIA OF 205, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3012347896

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO LM 23.	NIT	900.691.999 - 0
DIRECCIÓN	CLL 31 69 65 CC SANTA LUCIA OF 205, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3012347896

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	NIT	890.501.434 - 2	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	NIT	890.501.434 - 2	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

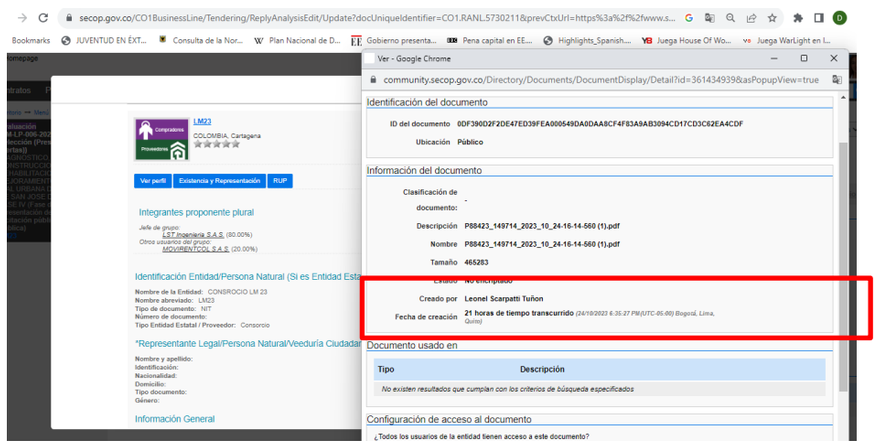
ANEXO 3:

Por medio del presente anexo y segun nueva acta consorcial se ajusta el tomador y afianzado de la presente poliza. Los demas terminos y condiciones no modificados continuan vigentes.

ANEXO 2:

Por medio del presente anexo y segun nueva acta consorcial se ajusta el tomador y afianzado de la presente poliza. Los demas terminos y condiciones

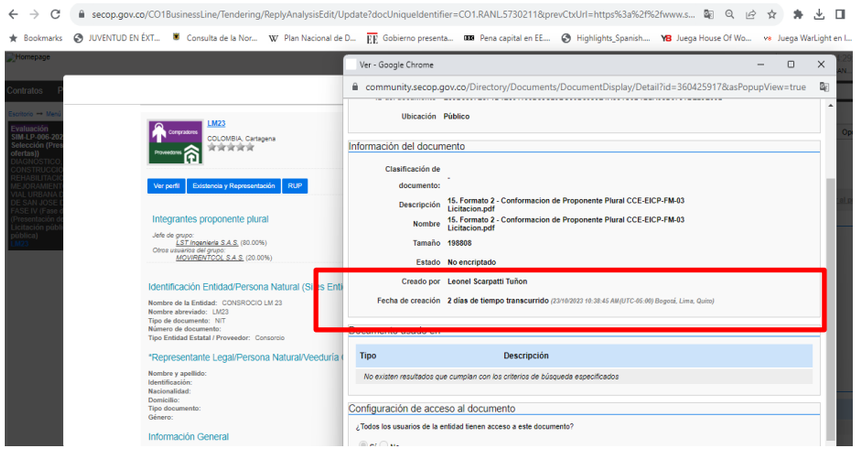
Nacional de Seguros S.A.



Una vez evidenciadas las incongruencias existentes en la propuesta la Entidad determina que el proponente incurre en ***CAUSAL DE RECHAZO "H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11".***

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente ACLARA que es un CONSORCIO y una vez verificada que la póliza aportada junto con la oferta corresponde a UNION TEMPORAL ML23, el proponente CONSORCIO ML 23, NO APORTÓ garantía de seriedad de la oferta y teniendo en cuenta que este no es un requisito SUBSANABLE, el proponente incurre en "***CAUSAL DE RECHAZO J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta".***

Es menester indicar que, una vez se evidencia en plataforma SECOP II que el usuario del proponente plural CONSORCIO ML 23 fue creado con fecha posterior al cierre, por tal razón se considera que todos los documentos aportados no tiene validez para continuar en el proceso.



Que, ahora bien, en relación a los proponentes rechazados, la Entidad en su informe FINAL No.3 publicado una vez finalizada la Audiencia, expone las razones por las cuales se efectúa el mismo y/o se mantiene en su criterio de evaluación y asignación de puntaje; así mismo se deja constancia que en el desarrollo de la Audiencia también se da respuesta a las Observaciones y solicitudes de los proponentes.

Que, una vez saneado el proceso del SOBRE No. 1, se da apertura del sobre No. 2 sobre Económico de los proponentes habilitados; del cual se presenta por parte del rol financiero la evaluación y asignación de puntajes de la oferta económica y correcciones aritméticas, arrojando el siguiente informe:

OFERTA ECONÓMICA

✓ Se verificó, que todos los proponentes habilitados presentaron el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.
✓ Se revisó que las especificaciones técnicas presentadas por los proponentes, son las mismas que solicitó la Entidad.
✓ Con el fin de validar el valor (%) expresado del AIU, se evidenció que los proponentes habilitados presentaron el AIU.
✓ Se verificaron las ofertas económicas que presentaban precios artificialmente bajos según guía de Colombia Compra Eficiente, se les solicito a los proponentes MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO, UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 y DRECO INGENIERÍA S.A.S, de los cuales solo UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 allego la aclaración dentro del término determinado por la entidad.
✓ Los proponentes MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO y DRECO INGENIERÍA S.A.S al no atender la solicitud hecha por la Entidad dentro del término establecido, se rechazan las ofertas y no se tienen en cuenta para la asignación de puntajes de la oferta económica.

E.	Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
W.	Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

✓ Una vez revisado si había correcciones aritméticas a lugar, estos son los valores de la oferta económica:

LOTE 1 (Comunas 5, 6 y 7): Presupuesto $702.558.419

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	UT MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	$ 57.277.437	$ 57.277.437
2	KAIROS MALLA CUCUTA	$ 56.699.063	$ 56.699.063
3	CONSORCIO FASE IV L1	$ 56.213.244	$ 56.213.244
4	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	$ 55.718.358	$ 55.718.358
5	CONSORCIO JS FASE IV	$ 55.195.594	$ 55.195.594

LOTE 2 Comunas 2, 3 y 4): Presupuesto $1.202.558.418

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	CONSORCIO FASE IV L2	$ 56.213.244	$ 56.213.244
2	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	$ 56.198.980	$ 56.198.980
3	SOCING S.A.S.	$ 55.735.115	$ 55.735.115
4	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	$ 55.538.449	$ 55.538.449
5	COINOBRAS S.A.S.	$ 55.416.844	$ 55.416.844
6	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	$ 54.854.435	$ 54.854.435
7	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	$ 53.384.949	$ 53.384.949

LOTE 3 (Comunas 8 y 9): Presupuesto $702.558.419

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	UNION TEMPORAL SC 2023	$ 56.763.429	$ 56.763.429
2	IGALITO & CIA SAS	$ 55.847.449	$ 55.847.449
3	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	$ 55.447.449	$ 55.447.449
4	CONSORCIO VIAS COL2023	$ 55.423.345	$ 55.423.345
5	VEBOL S.A.S.	$ 55.292.228	$ 55.292.228

LOTE 4 (Comunas 1 y 10): Presupuesto $702.558.419

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	CONSORCIO SAN JOSÉ 2023	$ 55.729.983	$ 55.729.983
2	UT TORRES-EL DORADO-PV&GM	$ 55.996.969	$ 55.996.969
3	TECNISA S.A.S.	$ 55.751.052	$ 55.751.052

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones Capitulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE", así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5

MÉTODO DE PONDERACIÓN

Los métodos de ponderación y rangos son fijados por la ANCP - Colombia Compra eficiente en los documentos tipo para LICITACION de obra pública de infraestructura social:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tal como lo expresa el pliego tipo de condiciones que publico la Entidad, Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre.

La TRM vigente para el LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 es de: 1 USD = $4.120,62 COP
(Fuente: www.superfinanciera.gov.co)



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado DANE NTC PE 1000: 2017 19 - PE - 14

Certificado con el PIN No: 8226183305262203

Generado el 27 de octubre de 2023 a las 15:39:09 PM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/10/2023	$4,120.62

Expedida en Bogotá, D.C el 27 de octubre de 2023

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

LOTE 1

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Se realizó la asignación de puntaje así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VARIACIÓN PORCENTUAL VS PRESUPUESTO OFICIAL	PROMEDIO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	$ 57.277.437	$ 57.277.437	-2,122%	$56.220.739	$55.708.167	57,823916
2	KAIROS MALLA CUCUTA	$ 56.699.063	$ 56.699.063	-3,110%			58,441657
3	CONSORCIO FASE IV L1	$ 56.213.244	$ 56.213.244	-3,940%			58,960544
4	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	$ 55.718.358	$ 55.718.358	-4,786%			59,489115
5	CONSORCIO JS FASE IV	$ 55.195.594	$ 55.195.594	-5,679%			58,952539

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	ORDEN
CONSORCIO LA FORTALEZA SB	59,489115	1
CONSORCIO FASE IV L1	58,960544	2
CONSORCIO JS FASE IV	58,952539	3
KAIROS MALLA CUCUTA	58,441657	4
UT MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	57,823916	5

LOTE 2

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Se realizó la asignación de puntaje así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VARIACIÓN PORCENTUAL VS PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO FASE IV L2	$ 56.213.244	$ 56.213.244	-3,9402%	$53.384.949	56,506336
2	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	$ 56.198.980	$ 56.198.980	-3,9646%		56,520678
3	SOCING S.A.S.	$ 55.735.115	$ 55.735.115	-4,7572%		56,991081
4	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	$ 55.538.449	$ 55.538.449	-5,0933%		57,192891
5	COINOBRAS S.A.S.	$ 55.416.844	$ 55.416.844	-5,3011%		57,318393
6	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	$ 54.854.435	$ 54.854.435	-6,2622%		57,906065
7	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	$ 53.384.949	$ 53.384.949	-8,7733%		59,5

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	ORDEN
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	59,5	1
UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	57,90606476	2
COINOBRAS S.A.S.	57,3183934	3
CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	57,1928911	4
SOCING S.A.S.	56,99108122	5
CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	56,52067823	6
CONSORCIO FASE IV L2	56,50633622	7

LOTE 3

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Se realizó la asignación de puntaje así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VARIACIÓN PORCENTUAL VS PRESUPUESTO OFICIAL	MEDIANA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL SC 2023	$ 56.763.429	$ 56.763.429	-3,0000%	$55.447.449	58,087837
2	IGALITO & CIA SAS	$ 55.847.449	$ 55.847.449	-4,5653%		59,070765
3	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	$ 55.447.449	$ 55.447.449	-5,2488%		59,500000
4	CONSORCIO VIAS COL2023	$ 55.423.345	$ 55.423.345	-5,2900%		59,474134
5	VEBOL S.A.S.	$ 55.292.228	$ 55.292.228	-5,5141%		59,333434

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	ORDEN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	59,500000	1
CONSORCIO VIAS COL2023	59,474134	2
VEBOL S.A.S.	59,333434	3
IGALITO & CIA SAS	59,070765	4
UNION TEMPORAL SC 2023	58,087837	5

LOTE 4

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Se realizó la asignación de puntaje así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE OFERTAS HABILITADAS	VALORES CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VARIACIÓN PORCENTUAL VS PRESUPUESTO OFICIAL	MEDIANA GEOMETRICA	DIFERENCIA ENTRE MEDIA GEOMÉTRICA VS VALOR OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO SAN JOSÉ 2023	$ 55.729.983	$ 55.729.983	-4,7660%	$ 55.825.870	$ 95.887	59,3978024
2	UT TORRES-EL DORADO-PV&GM	$ 55.996.969	$ 55.996.969	-4,3098%		$ 171.099	59,3176402
3	TECNISA S.A.S.	$ 55.751.052	$ 55.751.052	-4,7300%		$ 74.818	59,5

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	ORDEN
TECNISA S.A.S.	59,5	1
CONSORCIO SAN JOSÉ 2023	59,397802	2
UT TORRES-EL DORADO-PV&GM	59,317640	3

Así las cosas, una vez obtenido el resultado de los puntajes y la habilitación se dan los siguientes puntajes:

LOTE 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
7	UNIÓN TEMPORAL MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,823916	40,5	98,323916
11	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,489115	40,5	99,989115
12	CONSORCIO FASE IV L1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,960544	39,5	98,460544
29	CONSORCIO KAIROS MALLA CUCUTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,441657	40,5	98,941657
30	CONSORCIO JS FASE IV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,952539	40,5	99,452539

LOTE 2:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
8	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,90606476	40,5	98,40606476
15	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,52067823	40,25	96,77067823
16	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,99108122	40,5	97,49108122
19	COINOBRAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,3183934	40,5	97,8183934
21	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,5	40,5	100
26	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,1928911	40,5	97,6928911
27	CONSORCIO FASE IV L2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,50633622	40,5	97,00633622

LOTE 3:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,070765	40,25	99,320765
6	UNIÓN TEMPORAL SC 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,087837	40,5	98,587837
22	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES VEBOL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,333434	40,5	99,833434
25	CONSORCIO VIAS COL2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,474134	40,5	99,974134
31	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,5	39,25	98,75

LOTE 4:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
4	CONSORCIO SAN JOSE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,397802	40,5	99,897802
5	UNION TEMPORAL TORRES-ELDORADO-PV&GM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,31764	40,5	99,81764
18	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,5	40,5	100

Que, del anterior se obtiene como resultado el siguiente orden de elegibilidad:

LOTE 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LA FORTALEZA SB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,489115	40,5	99,989115
2	CONSORCIO JS FASE IV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,952539	40,5	99,452539
3	CONSORCIO KAIROS MALLA CUCUTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,441657	40,5	98,941657
4	CONSORCIO FASE IV L1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,960544	39,5	98,460544
5	UNIÓN TEMPORAL MALLA URBANA CDMGYP CUCUTA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,823916	40,5	98,323916

LOTE 2:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,5	40,5	100
2	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,90606476	40,5	98,40606476
3	COINOBRAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,3183934	40,5	97,8183934
4	CONSORCIO EDIVIAL - MYG 006 CUCUTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,1928911	40,5	97,6928911
5	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,99108122	40,5	97,49108122
6	CONSORCIO FASE IV L2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,50633622	40,5	97,00633622
7	CONSORCIO GIANI VIAL L2 CUCUTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,52067823	40,25	96,77067823

LOTE 3:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAS COL2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,474134	40,5	99,974134
2	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES VEBOL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,333434	40,5	99,833434
3	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,070765	40,25	99,320765
4	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,5	39,25	98,75
5	UNIÓN TEMPORAL SC 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,087837	40,5	98,587837

LOTE 4:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,5	40,5	100
2	CONSORCIO SAN JOSE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,397802	40,5	99,897802
3	UNION TEMPORAL TORRES-ELDORADO-PV&GM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,31764	40,5	99,81764

Que, una vez publicado el informe definitivo del presente proceso selectivo, y como quiera que fueron resueltas en audiencia una a una de las observaciones allegadas al informe de evaluación de la oferta económica, se tomó la decisión final definida por el comité evaluador designado, este último mediante unificación de criterios recomienda al ordenador del gasto adjudicar los contratos resultantes del presente proceso selectivo a:

Lote1: al proponente **CONSORCIO LA FORTALEZA SB**, proponente plural conformado por: **SILCONS S.A.S.** identificado con NIT. 900.058.258-8, con un porcentaje de participación del 50% y **BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ**, identificado con C.C. 15.041.209 de Sahagún, con un porcentaje de participación del 50%. Con correo electrónico de notificaciones: licitaciones@silcons.co y representado legalmente por **EDWIN ORLANDO GUTIERREZ**, identificado con C.c. 79.691.193 de Bogotá, por un valor de: **SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($702.558.419),** valor adjudicado a monto agotable; incluido IVA y AIU, por haber agotado idóneamente cada etapa del proceso selectivo y haber obtenido el mejor puntaje dentro del mismo.

Lote2: al proponente **UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2**, proponente plural conformado por: **B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT.807002287-3, con un porcentaje de participación del 90% y **CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ**, identificado con C.C. 13.487.832, con un porcentaje de participación del 10%. Con correo electrónico de notificaciones: byaconstrucciones@gmail.com y representado legalmente por **SAID ARIAS PICON**, identificado con C.c. 13.491.729 de CUCUTA, por un valor de: **MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.202.558.418),** valor adjudicado a monto agotable; incluido IVA y AIU, por haber agotado idóneamente cada etapa del proceso selectivo y haber obtenido el mejor puntaje dentro del mismo.

Lote3: al proponente **CONSORCIO VIAS COL2023**, proponente plural conformado por: **MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** identificado con NIT. 901.447.917-6, con un porcentaje de participación del 10% y **CONSTRUCTORA & FERRETERIA LA SABANA SAS**, identificado con NIT. 901.357.668-0, con un porcentaje de participación del 90%. Con correo electrónico de notificaciones: mmconstrutecno@gmail.com y representado legalmente por **NÉSTOR ANDRÉS MESA SANTANDER**, identificado con C.c. 1'098.817.257 de Bucaramanga, por un valor de: **SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($702.558.419),** valor adjudicado a monto agotable; incluido IVA y AIU, por haber agotado idóneamente cada etapa del proceso selectivo y haber obtenido el mejor puntaje dentro del mismo.

Lote4: al proponente **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS,** proponente persona jurídica identificado con NIT. 800074273-3, Con correo electrónico de notificaciones: jtecnisa@yahoo.com y representado legalmente por **JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN**, identificado con C.c. 1.098.636.992 de Bucaramanga, Santander, por un valor de: **SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($702.558.419),** valor adjudicado a monto agotable; incluido IVA y AIU, por haber agotado idóneamente cada etapa del proceso selectivo y haber obtenido el mejor puntaje dentro del mismo.

COMPROMISOS	
DESCRIPCION DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**
Publicar el Informe de unificación de criterios de Evaluación al finalizar la reunión en la Página del Secop: www.contratos.gov.co	CLAUDIA DANIELA LIZCANO PASQUALONE

Proyectó: Claudia Daniela Lizcano – Abogada Ext. SIM
Revisó: Martha Elena Cadena Duran – Asesora SIM